RESOLUCIÓN N° 297

JOSÉ C. PAZ, **05 OCT 2020**

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015, El Programa Integral de Formación en Lenguas aprobado por Resolución de C.S N° 175 del 19 de diciembre de 2018, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S Nº 168 del 18 de diciembre de 2018, la Resolución de Rector N°105 del 13 de abril y la N°187 del 2 de julio del 2020 el Expediente Nº 80/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar la problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ podrá organizar y reglamentar el dictado de los cursos libres, parciales o complementarios, sobre cualquier materia o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD o relacionadas con las mismas. Asimismo, podrán dictarse cursos libres o especiales referidos a técnicas o artes no vinculadas con los planes de estudios ni las materias que integran las curriculas de las carreras habilitadas en la UNIVERSIDAD. (v. art. 14º, Estatuto Universitario).

UNPAZ

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19°, Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la realización del Curso de Extensión: "CICLO INICIAL DE PORTUGUÉS".

Que conforme lo informado y previsto por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el presente Curso de Extensión será arancelado y se autofinancia, consistiendo en una matrícula de inscripción para la comunidad en general de PESOS MIL ($1.000.-) y para la comunidad UNPAZ de PESOS OCHOCIENTOS ($800.-). En cuanto a las cuotas mensuales se prevén distintos planes de pagos: para la comunidad en general, una cuota de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($2.400.-), dos cuotas de PESOS MIL DOCIENTOS ($1.200.-) o cuatro cuotas de PESOS SEISCIENTOS ($600.-) y, para la comunidad UNPAZ, una cuota de PESOS DOS MIL ($2.000.-), dos cuotas de PESOS MIL ($1.000.-) o cuatro cuotas de PESOS QUINIENTOS ($500.-).

Que atento a lo dispuesto en la Resolución Rector N° 105/2020, se dispone que en tanto permanezca *el aislamiento social, preventivo y obligatorio* que impide la asistencia presencial en la Universidad, la propuesta será desarrollada a través del Campus Virtual de la UNIVERSIDAD.

UNPAZ

Que mediante Resolución de Rector N° 187 del 2 de julio de 2020, se establece suspender desde el 1°de julio la totalidad de las actividades de carácter presencial, a desarrollarse durante el segundo semestre del año 2020, sean estas académicas de pre grado, grado y posgrado, de extensión, investigación y prácticas pre profesionales.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que SECRETARIA GENERAL tomó conocimiento e intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 45 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD aprobado por Resolución C. S Nº 168 de fecha 18 de diciembre de 2018.

UNPAZ

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el CICLO INICIAL DE PORTUGUÉS conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSION UNIVERSITARIA a tomar las medidas establecidas por la Universidad en el marco del *aislamiento social, preventivo y obligatorio Decretado por el Estado Nacional.*

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el presente curso será arancelado y se autofinanciará, conforme los conceptos e importes que se detallan en el Anexo adjunto a la presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud del dictado del presente Curso. A tales efectos, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 5°.- Establécese que ante la eventualidad de no contar a la fecha del inicio del Curso con una cantidad mínima de inscriptos que equipare ingresos con egresos, se podrá dictar el Ciclo en la medida que exista crédito presupuestario disponible a estos efectos en el presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

UNPAZ

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de José Clemente Paz

RESOLUCIÓN N° 297

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 297

ANEXO

Curso de Extensión: Ciclo Inicial de Portugués

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Para una mejor organización del aprendizaje, hemos dividido el Programa Integral de Formación en Lenguas (PIFL) en ciclos para los diferentes idiomas que se abordan. Cada ciclo marca un trayecto dentro de la adquisición del idioma y tiene parámetros de competencias propios.

Ciclo Inicial:

Este ciclo se subdivide en tres niveles. Inicia desde los primeros elementos de la comunicación en portugués y no presupone conocimiento previo alguno. Este ciclo se relaciona con los descriptores del estándar A1-A2 del Marco Europeo Común de Referencia

Nivel 1	42 hs
Nivel 2	42 hs
Nivel 3	42 hs
TOTAL	**126 hs**
Optativo: Taller de conversación inicial de portugués intensivo	36 hs

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 297

Ciclo Intermedio:

Este ciclo se subdivide en tres niveles. Las competencias a desarrollar en este ciclo permiten un manejo autónomo en el idioma. Asimismo se ofrecen, en ciertos momentos del año, talleres complementarios de destrezas lingüísticas que no certifican avance de nivel. Este ciclo se relaciona con los descriptores de los estándares B1 del Marco Europeo Común de Referencia.

Asignatura	Carga horaria total (hs.)
Nivel 4	42 hs
Nivel 5	42 hs
Nivel 6	42 hs
Total Hs.	**126 hs**

Preparación para exámenes internacionales:

El curso de preparación para CELPE BRAS INTERMEDIO se cursa posterior a la cumplimentación del ciclo intermedio de nuestro programa de estudios.

2. DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO

- **Título del proyecto**: Programa de Formación Integral en Lenguas (PIFL) - Ciclo Inicial de portugués.
- **Localización de la oferta:** Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.
- **Unidad que lo promueve:** Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.
- **Destinatarios:** Comunidad en General.
- **Modalidad de la capacitación**: Actividades de extensión con modalidad de clases presenciales y/o modalidad mixta (presencial y virtual).

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 297

En tanto permanezca el **aislamiento social obligatorio que impide la asistencia presencial** en la Universidad, la propuesta será desarrollada a través del Campus Virtual de la UNPAZ.

- **Formato y lugar de dictado de clases:** 14 Encuentros semanales de 3 horas entre los meses de marzo a julio y agosto a diciembre para cada nivel del ciclo.
- **Carga horaria:** 42 hs.
- **Costo**:

Concepto	Comunidad UNPAZ	Comunidad en general
Inscripción	$ 800	$1000
1 Cuota	$ 2000	$ 2400
2 Cuotas	$1000	$ 1200
4 Cuotas	$500	$600
PRECIO TOTAL	**$2.800**	**$3.400**

Los interesados podrán solicitar el otorgamiento de Becas totales o parciales que consistirán en la eximición del pago de la matrícula y/o las cuotas mensuales. A tal efecto, deberán presentar una solicitud fundada dirigida a la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, quien definirá el otorgamiento de la misma según las disponibilidades presupuestarias.

- **Docente a cargo:**

Nombre y Apellido	DNI	Correo electrónico	Cargo en UNPAZ	Responsabilidad en el Proyecto
Marina González y docente a designar	16894692	magonzalez@unpaz.edu.ar	Coordinación del Programa Integral de Formación en Lenguas.	Responsable

UNPAZ

3. DESCRIPCION PROYECTO

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 297

- **Síntesis del proyecto:**

  El PIFL tiene como unos de sus objetivos ofrecer capacitación abierta a la comunidad en lenguas que representen identidad de la comunidad y aquellas que representen la necesidad de mejora de su situación actual. La oferta de cursos de idioma portugués organizados por ciclos corporiza este compromiso.

  En este caso, la propuesta formativa presentada es sobre el Ciclo Inicial de portugués.

- **Requisitos de admisión y perfil:**

  Sin requisitos de admisión. El perfil de destinatario al que se orienta el proyecto es el de personas que no tengan conocimiento de portugués o bien que no hayan hecho cursos hace más de 10 años.

- **Fundamentación:**

  El tramo inicial del PIFL, denominado ciclo inicial regular, es el despegue de un programa integral de formación en idiomas. Comienza con las primeras nociones básicas para la comunicación y comprensión del idioma y se desarrolla hasta que la persona logra comunicarse con cierta soltura y precisión en situaciones esperadas y contenidas acerca de sí mismo y de su realidad inmediata en tono fáctico.

- **Perfil del Egresado**:

  La realización del ciclo habilitará al alumno para tener la capacidad de comprender interacciones simples y esperables con interlocutores comprensivos. Asimismo, podrá expresarse acerca de sí mismo y de su realidad inmediata con simpleza y claridad ante esa clase de interlocutores. Podrá comprender y escribir textos simples descriptivos y/o narrativos.

UNPAZ

- **Plan de estudios:**

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 297

Asignatura/ temas	Carga horaria total (hs.)
Nivel 1	42 hs
Nivel 2	42 hs
Nivel 3	42 hs
TOTAL	**126 horas**

- **Contenidos:**

Nivel 1:

Áreas temáticas: Nacionalidades, vestimenta, objetos diarios, colores, números, calendario, profesiones, ubicación, familia y partes de la casa.

Gramática: tiempo presente, negación, interrogación, género y número. Pronombres

Nivel 2:

Áreas temáticas: sobre los contenidos anteriores se agregan rutinas, planes futuros, compras diarias, salud, preferencias y habilidades.

Gramática: tiempo presente, pasado y futuro, verbos irregulares y pronominales, preposiciones de lugar, expresiones de cantidad, particularidades en la interrogación.

Nivel 3:

Áreas temáticas: revisión de los contenidos de los niveles anteriores y se introducen deportes y tiempo libre, compras, situar en espacio y tiempo, dar instrucciones.

Gramática: tiempos presente, futuro y pasado, adjetivos posesivos, sensibilización sobre particularidades sintácticas simples.

- **Evaluación:**

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 297

Se realizará por medio de portafolio de 2 trabajos escritos y una presentación final oral en cada nivel con escala nominal (aprobado/ desaprobado)

Para la aprobación del ciclo será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 75% de asistencia en cada módulo; y
- Aprobar las instancias de evaluación dentro del ciclo.
- Aprobar un examen escrito y oral final presencial con escala numérica de 1 a 10 (aprobación con 4) en la última clase del último nivel del ciclo.

- **Bibliografía:**
  Cuadernillo con selección de textos de la cátedra.

- **Certificación:**
  Cumplidos los requisitos de evaluación se emitirá el certificado de aprobación para cada nivel y, al finalizar el último nivel del ciclo, el diploma de aprobación del Ciclo Inicial de portugués del PIFL certificado por UNPAZ.

UNPAZ